TYMBA RESÄIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 298.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO", A LAS FIRMAS "TECNOFAST S. A.", "CHACO INTERNACIONAL S. A.", "GT SCIENTIFIC S. A." Y, "GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 04 de junio de 2019

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 748/2019 de fecha 03 de junio de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES Nº 27420.

El Informe de Evaluación de fecha 31 de mayo de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO", conformado por Resolución del SENACSA Nº 541/2019, en el cual se recomienda la adjudicación a las firmas **"TECNOFAST S.A."** de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 92, 101 y 102, por la suma total de **G. 123.323.860 (ciento veintitrés millones trescientos veintitrés mil ochocientos sesenta guaraníes); "CHACO INTERNACIONAL S.A."** de los ítems N° 16, 17, 59, 89, 91 y 100, por la suma total de **G. 1.059.560.000 (un mil cincuenta y nueve millones quinientos sesenta mil guaraníes); "GT SCIENTIFIC S.A."** de los ítems N° 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 36, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 71, 76, 78, 79, 80, 81, 83, 90, 93, 98, 103, 104 y 107, por la suma total de **G. 794.220.100 (setecientos noventa y cuatro millones doscientos veinte mil cien guaraníes); "GBO MEDICAL de Iris P. Posada"** de los ítems N° 31, 35, 38, 72, 73, 74, 75, 77, 84, 85, 86, 87 y 88, por la suma total de **G. 103.177.225 (ciento tres millones ciento setenta y siete mil doscientos veinticinco guaraníes),** incluidos todos los impuestos. Cabe mencionar que por el referido informe se recomienda declarar desiertos los ítems N° 13, 14, 15, 40, 54, 55, 56, 65, 94, 96, 105, 106 y 108, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 que dispone: "...que no se hubiera presentado oferta alguna..."; en cuanto a los ítems N° 9, 23, 28, 29, 30, 37, 50, 66, 69, 70, 82, 95, 97 y 99 se recomienda la declaración desierta de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que estipula: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas....".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 298 .-

La Ley N° 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO**" a las firmas **"TECNOFAST S.A.",** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 92, 101 y 102, por la suma total de **G. 123.323.860 (ciento veintitrés millones trescientos veintitrés mil ochocientos sesenta guaraníes); "CHACO INTERNACIONAL S.A.",** los ítems N° 16, 17, 59, 89, 91 y 100, por la suma total de **G. 1.059.560.000 (un mil cincuenta y nueve millones quinientos sesenta mil guaraníes); "GT SCIENTIFIC S.A.",** los ítems N° 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 36, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 71, 76, 78, 79, 80, 81, 83, 90, 93, 98, 103, 104 y 107, por la suma total de **G. 794.220.100 (setecientos noventa y cuatro millones doscientos veinte mil cien guaraníes); "GBO MEDICAL de Iris P. Posada",** los ítems N° 31, 35, 38, 72, 73, 74, 75, 77, 84, 85, 86, 87 y 88, por la suma total de **G. 103.177.225 (ciento tres millones ciento setenta y siete mil doscientos veinticinco guaraníes),** incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **TECNOFAST S.A.:** 2.1.3.350.30.1.99 **(Gs. 123.323.860); CHACO INTERNACIONAL S.A.:** 2.1.3.350.30.1.99 **(Gs. 1.059.560.000); GT SCIENTIFIC S.A.:** 2.1.3.350.30.1.99 **(Gs. 794.220.100); GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA:** 2.1.3.350.30.1.99 **(Gs. 103.177.225)**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019.

3° Declarar desiertos los ítems N° 13, 14, 15, 40, 54, 55, 56, 65, 94, 96, 105, 106 y 108, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 que dispone: "...que no se hubiera presentado oferta alguna..."; en cuanto a los ítems N° 9, 23, 28, 29, 30, 37, 50, 66, 69, 70, 82, 95, 97 y 99, declarar desiertos de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que estipula: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...".

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente